



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 JUN 1992

Expte. Nº 436/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Benjamín Nolasco Toro; y atento a la conformidad de Secretaría General y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

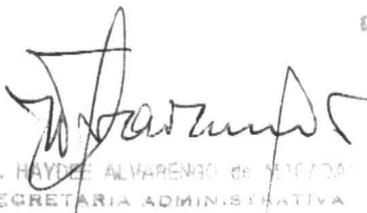
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Benjamín Nolasco TORO, Jefe de Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, categoría 9 dependiente de Secretaría General, a partir del 4 de Junio del corriente año y por el término de tres (3) meses.

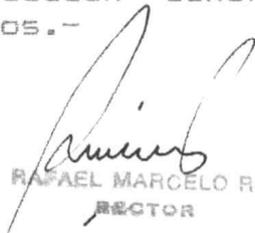
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79 relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIBA PERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MACADA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 2 96 - 92